

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación Tolima, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo mínima cuantía – Rad. 2017-00030-00 (R.I. 5956)

Demandante: BANCOLOMBIA S.A

Demandado: MARIA ANGELA MURILLO BARONA

Como quiera que la anterior liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante no fuera objetada por la parte ejecutada dentro del término de traslado; es por ello que el Juzgado le imparte su aprobación, por ajustarse ésta a la Ley, con saldo de \$45'210.068.28 al 18 de enero de 2021.-

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,



GABRIELA ARAGON BARRETO